

276461

276461



MEMORIA DESCRIPTIVA

para una Patente de Invención, por veinte años, por:
"MEJORAS EN LOS DISPOSITIVOS ANTIDESLUMBRANTES", a
favor de D. Luis GILMER BRAVO, de nacionalidad española
residente en Madrid, c/. Zorrilla 23.

5.- Tiene por objeto la presente Patente de Inven-
ción proteger la propiedad y novedad de ciertas mejoras
introducidas en los dispositivos antideslumbrantes y par-
ticularmente en los destinados a vehículos automóviles,
en cuya aplicación alcanza su más completa y eficaz fun-
ción.

10.- Hasta la fecha no ha sido resuelto de un modo sa-
tisfactorio el problema que plantea el cruce de automó-
viles durante la noche, aunque han sido muchas las solu-
ciones que se han propuesto.

Con las mejoras objeto de la presente solicitud
se obtiene un dispositivo antideslumbrante sencillo en
su disposición y en su manejo, así como en su construc-
ción y con el cual se resuelve a plena satisfacción el



15.-

problema de deslumbramiento en los cruces.

20.-

Según estas mejoras, el dispositivo antideslumbrante consiste en una pantalla que si instala enfrente del conductor, entre éste y el parabrisas, la cual está articulada en su parte superior a un soporte que puede ser fijo o giratorio sobre uno de sus extremos, de manera que dicha pantalla tenga, con independencia de los del soporte, dos movimientos: uno horizontal sobre el propio eje desplazándose por toda su longitud y otro giratorio sobre el mismo. Esta pantalla puede ser de una sola pieza o estar dividida en dos partes o sectores independientes que se complementan, los cuales pueden ser iguales o no en tamaño y forma y que se utilizan tanto en conjunto como separadamente.

25.-

30.-

La finalidad inmediata de la división mencionada es la de permitir, sencillamente, la interrupción de los rayos deslumbradores, que normalmente vienen de la parte izquierda, de manera que no constituyan molestia alguna y, al propio tiempo, dejar perfectamente visible la parte de carretera por la que ha de circularse. Esta es la causa de que pueda ser utilizable la pantalla de una y de dos o más partes o sectores, si bien en el primero caso el desplazamiento axial sobre el eje del soporte debe ser mayor para llevarla al lugar adecuado. A los fines de esta memoria, y desde luego porque resulta preferible, nos referiremos a la pantalla dividida en dos partes o sectores independientes pero cooperentes entre si.

35.-

40.-

45.-

Las dimensiones y también la forma de la pantalla en conjunto y de cada parte en particular son por completo variables. En cuanto a sus dimensiones



- 50.- podemos únicamente señalar que se preferirá la más alta posible, dependiendo en este aspecto de la distancia al parabrisas, la inclinación de éste y el desarrollo que permita el volante de dirección. Como medida ideal señalaremos aquella en que desde el punto de vista del conductor alcance, cuando está bajada, al límite inferior del parabrisas, pues su giro en uno u otro sentido irá estableciendo posiciones intermedias que permitan su más amplia utilización. En cuanto a su anchura, dentro de la variabilidad dicha, citaremos que la parte izquierda debe tener aquella que sea necesaria para proteger los ojos del conductor de los rayos emitidos por los faros de un vehículo que circule en dirección contraria, aproximadamente entre 15 y 30 centímetros, según el vehículo.
- 55.- Tanto los materiales en que se construya la pantalla en sus partes, como el grado de transparencia u opacidad de ésta, son también variables. Como preferente se citan las tonalidades medias que permitan ver, aunque muy atenuadamente, y desde luego sin producir deslumbramiento alguno, las luces del vehículo en cruce.
- 60.- La pantalla en cuestión, cuando no es utilizada, tiene una posición retraída, quedando el parabrisas completamente libre. Cuando se viaja de noche se baja el sector de la izquierda y se le coloca, si es necesario, en la posición en que cubre la parte izquierda de la carretera, y decimos si es necesario, porque normalmente bastará con hacerla descender para que quede en esta posición automáticamente. Pero es que además puede rectificarse esta posición a comodidad del conductor. Por ejemplo, si una vez en posición vertical se lleva toda-
- 65.-
- 70.-
- 75.-



80.-

vía su extremo un poco hacia adelante, o sea hacia el parabrisas, permitirá dejar en la parte inferior una franja por la que el conductor puede ver la parte de carretera inmediata a recorrer en toda su anchura pero por bajo de los faros que se aproximan. Ello permite seguir la trayectoria del otro vehículo con toda seguridad, así como observar el piso por si hubiese algún obstáculo imprevisto.

85.-

También tiene su aplicación para proteger de los rayos solares y para ello se utilizará indistintamente el sector de la derecha o el de la izquierda, el que proceda, o se emplearán ambos si fuese necesario.

90.-

En esta descripción no pueden especificarse todas las aplicaciones que el dispositivo y sus múltiples combinaciones permite, todas ellas ventajosas y que el propio usuario buscará instintivamente; lo importante es que tan solo con la división en dos partes o sectores, la nueva pantalla permite toda esta gama de utilidades todas ellas nuevas y absolutamente eficaces.

95.-

Las modificaciones que puedan ser introducidas en el objeto descrito y que por referirse a la forma, dimensiones, proporciones y materias empleadas no afecten a la esencialidad característica del mismo, se entenderán incluidas en esta patente, sean cualesquiera las circunstancias que concurren.

100.-

NOTA

105.-

Descrito suficientemente el objeto de esta patente se declaran de novedad y propia invención las siguientes

REIVINDICACIONES

1ª.- Mejoras en los dispositivos antideslumbran-



110.-

tes, que se caracterizan por el hecho de que sobre un soporte fijo o dotado de movimiento sobre uno de sus extremos se montan unas placas independientes, iguales o no en tamaño y forma, las cuales tienen sobre el eje de dicho soporte dos movimientos; uno de desplazamiento axial y otro giratorio sobre el mismo, de modo que la pantalla que componen pueda ser utilizada en conjunto o separadamente y en el primero de los casos en las combinaciones complementarias recíprocas necesarias.

115.-

2ª.- Mejoras en los dispositivos antideslumbrantes, según la reivindicación anterior que se caracterizan porque cuando se construye en una sola placa se ha previsto que el soporte sea de mayor longitud con objeto de lograr un desplazamiento axial más amplio que permita llevar la pantalla a las posiciones necesarias.

1180

125

3ª.- Mejoras en los dispositivos antideslumbrantes, según las reivindicaciones anteriores, que se caracterizan porque la o las placas cooperantes tienen diferente o igual transparencia u opacidad.

130.-

4ª.- MEJORAS EN LOS DISPOSITIVOS ANTIDESLUMBRANTES.

Todo ello conforme se describe y reivindica en la memoria que antecede que consta de cinco hojas escritas a maquina por una sola cara.

Madrid 13 de Abril de 1.962